



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2014-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2014, el Dictamen N° 003-2014-MPH/SR-PCAL, sobre la Propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba los Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas, los servicios públicos y la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante el Oficio 114-2014- MIMP/DGTEG, de fecha 16 de setiembre de 2014 y la Nota N° 21-2014-MIMP- DGTEG/DAGRL-AA-BVC, la Directora General de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite al Méd. Amílcar Huanchuari Tueros - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba los Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas, los servicios públicos y la gestión de la Municipalidad "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" Provincial de Huamanga, el mismo que contribuirá a transversalizar el enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cierre de las brechas de género y el avance significativo hacia el desarrollo con igualdad de género de la provincia y la región. Debiendo precisar que la propuesta contiene los siguientes informes técnicos: propuesta de Informe Legal, Exposición de Motivos del Proyecto de Ordenanza y la Propuesta de Ordenanza Municipal, instrumentos normativos y jurídicos debidamente fundamentados que sustentan la propuesta de ordenanza y que constituye una política de Estado que los gobiernos locales deben asumir como parte de sus funciones y atribuciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9° inciso 8 de la norma acotada y en mérito a las atribuciones conferidas por ley;

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, se aprueba por UNANIMIDAD el Dictamen N° 003-2014-MPH/SR-PCAL, sobre la Propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba los Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas, los servicios públicos y la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba los Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas, los servicios públicos y la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a fin de contribuir a transversalizar el enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cierre de las brechas de género





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

y el avance significativo hacia el desarrollo con igualdad de género de la provincia y la región

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. JOSÉ LUIS TOMATEO GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

